

Datos del Producto			
Número de Registro:	ES-00048	Estado: ☒ Vigente	Fechas
Inscripción:	16/05/2014	Renovación:	Caducidad: 15/10/2028
Nombre Comercial:	ANTI-LIMACOS DIRECTO PLUS		

Titular	Fabricante
DE SANGOSSE S.A.S. BONNEL - CS 10005 F-47480 PontDuCasse FRANCIA	DE SANGOSSE S.A.S. BONNEL - CS 10005 F-47480 PontDuCasse FRANCIA

Composición
METALDEHIDO 4% [GB] P/P

Envases
Cubos de plástico de alta densidad de 1 a 5 Kg. Sacos de papel de 1 a 25 Kg. Cajas de cartón de 200 g. a 1,5 Kg. Bolsas de polipropileno de 100 g. a 1 Kg. Sacos (big-bag) de tejido con polipropileno de 200 a 1000 Kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Alcachofa	Babosas, limacos		
	Caracoles	5 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie desde la plantación y siempre antes de la aparición de las cabezas.
Arbustos frutales	Babosas, limacos		
	Caracoles	5 Kg/ha	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
Cereales de invierno / primavera	Babosas, limacos		
	Caracoles	5 Kg/ha	No autorizado el uso en tritordeum. Aplicar en mezcla con la semilla o después de la siembra hasta el encañado.
Céspedes	Babosas, limacos		
	Caracoles	5 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie en cualquier estado del cultivo.
Cítricos	Babosas, limacos		
	Caracoles	5 Kg/ha	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	Babosas, limacos		

Frutales de cáscara	Caracoles	5 Kg/ha	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
Frutales de hueso	Babosas, limacos	5 Kg/ha	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	Caracoles		
Frutales de pepita	Babosas, limacos	5 Kg/ha	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	Caracoles		
Granado	Babosas, limacos	5 Kg/ha	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	Caracoles		
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Babosas, limacos	5 Kg/ha	Uso exclusivo en hierbas aromáticas. Aplicar al aire libre o en invernadero a toda la superficie desde la siembra o plantación hasta el inicio de desarrollo del tallo principal.
	Caracoles		
Higuera	Babosas, limacos	5 Kg/ha	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	Caracoles		
Hortalizas de hoja	Babosas, limacos	5 Kg/ha	Aplicar al aire libre o en invernadero a toda la superficie desde la siembra o plantación hasta el inicio de desarrollo del tallo principal.
	Caracoles		
Hortalizas del género Brassica	Babosas, limacos	5 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie desde la siembra o plantación hasta el inicio de formación de los cogollos.
	Caracoles		
Industriales	Babosas, limacos	5 Kg/ha	Aplicar en las líneas de siembra o en toda la superficie, desde la siembra hasta que las plantas tengan 7 hojas verdaderas.
	Caracoles		
Leguminosas de grano	Babosas, limacos	4 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	Caracoles		
Leguminosas forrajeras	Babosas, limacos	4 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	Caracoles		
Maíz	Babosas, limacos	4 Kg/ha	Incluye maíz dulce. Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	Caracoles		
Mijo	Babosas, limacos	4 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	Caracoles		
Patata	Babosas, limacos	5 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie desde la siembra hasta el comienzo de desecación de las hojas.
	Caracoles		
Praderas de siembra	Babosas, limacos	5 Kg/ha	Praderas temporales. Aplicar a toda la superficie desde la siembra hasta 49 días antes del pastoreo o la siega.
	Caracoles		
Remolacha azucarera	Babosas, limacos	4 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	Caracoles		
Remolacha de mesa	Babosas, limacos	4 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	Caracoles		

Remolacha forrajera	Babosas, limacos		
	Caracoles	4 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
Sorgo	Babosas, limacos		
	Caracoles	4 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
Vid	Babosas, limacos		
	Caracoles	5 Kg/ha	Aplicar a toda la superficie antes de la formación de los racimos.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Patata	7
Alcachofa, Arbustos frutales, Cereales de invierno / primavera, Céspedes, Cítricos, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Hortalizas de hoja, Hortalizas del género Brassica, Industriales, Leguminosas de grano, Leguminosas forrajeras, Maíz, Mijo, Praderas de siembra, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera, Sorgo, Vid	NP

Condiciones Generales de Uso

Aplicar al suelo a voleo o localizado en la línea de cultivo, manualmente o mediante maquinaria adecuada, efectuando hasta 2 aplicaciones a intervalos de 5 días.

Excepciones

Industriales: Excepto cacahuete

Clase de Usuario

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo.

Durante la limpieza del equipo de aplicación se utilizarán los mismos equipos de protección que durante la aplicación de producto.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H361f -Se sospecha que puede perjudicar a la fertilidad.
Consejos de Prudencia	P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

SPE 6: Para proteger a las aves, recójase todo derrame accidental.
Es peligroso para los animales domésticos. Mantener los animales domésticos alejados.
Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.